



## Deducción por inversiones medioambientales en el I.S.

En este expediente, el Alto Tribunal estima el recurso de casación en interés de Ley interpuesto contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña frente a la resolución del Departamento de Medioambiente de la Generalidad que denegó el certificado de convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, solicitada a efectos de la deducción prevista en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

La Sala fija doctrina legal y declara que cuando a la Administración competente en materia medioambiental le conste por comprobaciones efectuadas, una vez las inversiones realizadas hayan entrado en funcionamiento, que no se alcanza los niveles de protección previstos, no debe emitir el certificado a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1594/1997.

El fallo determina que es aceptable, como reconoce la Administración recurrente, la tesis según la cual la Administración competente ha de certificar la inversión realizada si se ha

...